

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE CREA UNA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE COMISIONES UNIDAS DE VIGILANCIA, FUNCIÓN PÚBLICA, SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL PARA CONOCER Y DAR SEGUIMIENTO PUNTUAL Y EXHAUSTIVO A LOS PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN Y TRÁFICO DE INFLUENCIAS QUE INVOLUCRAN A SERVIDORES PÚBLICOS DEL IMSS, EL TITULAR DE LA COFEPRIS Y LOS QUE RESULTEN, A CARGO DEL DIPUTADO ANTONIO BENÍTEZ LUCHO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

El que suscribe, Antonio Benítez Lucho, diputado federal del el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 58, fracción II, de nuestro reglamento y artículo 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno de la Cámara de Diputados proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a los diputados integrantes de la LXI Legislatura que se forme una comisión especial plural investigadora de comisiones unidas de las comisiones de vigilancia, función pública, salud y seguridad social, para conocer y dar seguimiento puntual y exhaustivo a los presuntos actos de corrupción y tráfico de influencia, mencionado en los medios comunicación en relación a la denuncia que involucra a los diversos funcionarios del Instituto Mexicano del Seguro Social y al titular de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, Miguel Ángel Toscano Veslasco, y los que resulten, al tenor de los siguientes

Antecedentes

1. el 19 de octubre la Cámara de Diputados en sesión aprobó la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011, plantea prever como parte de las medidas para fortalecer las finanzas públicas, que durante el siguiente ejercicio fiscal el Instituto Mexicano del Seguro Social pueda transferir a la reserva financiera y actuarial del seguro de enfermedades y maternidad el excedente de las reservas de los seguros de invalidez y vida y de riesgo de trabajo, de acuerdo con las estimaciones de suficiencia financiera de largo plazo de estos últimos seguros, así como posibilitar de nueva cuenta que el gasto que realice el citado organismo descentralizado con cargo a los recursos acumulados en las reservas a que se refiere el artículo 280 de la Ley del Seguro Social, así como en la subcuenta 1 del fondo para el cumplimiento de obligaciones laborales de carácter contractual y legal deba ser registrado en los ingresos y en los egresos del flujo de efectivo autorizado para el ejercicio fiscal que corresponda, de tal manera que no se afecte la meta de las reservas establecidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente.

2. posteriormente, en la centésima primera asamblea general ordinaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), prevista el 3 de noviembre de 2010, el director del IMSS, Daniel Karam Toumeh, declara que la situación financiera que vive el IMSS es la más delicada de la historia. Por un lado el régimen de jubilaciones y pensiones de los propios trabajadores del instituto, que fueron contratados antes de 2008, implican una presión financiera que llega a los 11 puntos del producto interno bruto.

El riesgo es inminente, de no hacer cambios al sistema en el corto plazo, veremos comprometida nuestra capacidad para atender las necesidades de nuestra derechohabencia.

Por ello, hemos planteado transferir el excedente de las reservas de los seguros superativos a aquellos que son deficitarios. En concreto, se trata de que los seguros de invalidez y vida, y riesgo de trabajo, no generen recursos ociosos que podrían utilizarse para atender la demanda de salud de la derechohabencia. Esto es importante, y no debe haber inequívocos, nuestros esfuerzos de planeación financiera tienen que ser responsables en dos sentidos.

Por un lado, se debe estimar, con toda precisión, el monto de los recursos que se requieren para darle viabilidad, presente y futura, a los seguros de invalidez y vida y de riesgo de trabajo y que, por ningún motivo, se comprometa su futuro por decisiones coyunturales. Y, por otra parte, sería igualmente irresponsable acumular recursos innecesarios cuando se tienen presiones de gasto para las atenciones de salud.

3. a su vez, el Ejecutivo federal en la misma asamblea general ordinaria del Instituto Mexicano del Seguro Social prevista el 3 de noviembre de 2010, menciona que la compleja situación financiera del seguro social no puede resolverse ya con medidas meramente administrativas.

El uso de las reservas, que ahora son indispensables para garantizar la operación del seguro, no es, ni puede ser la puerta de salida de las dificultades que enfrentan no alcanzarían las reservas, ya no para cumplir sus fines propios, sino para ser frente a la propia operación del instituto.

4. que la Auditoría Superior de la Federación, en su reciente informe de la auditoría realizada en el 2008 a la Comisión Federal contra Riesgos Sanitarios señaló 34 recomendaciones, de las cuales 4 han sido atendidas; y 26 de promoción de responsabilidades administrativa sancionatorias; todas han sido promovidas por parte de la Auditoría.

5. con fecha 9 de noviembre de 2010, se difunde en los medios de comunicación las conversaciones de un presuntos actos de corrupción al interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, entre lo que se destaca en las conversaciones la complicidad con la que operan los diversos funcionarios del Instituto Mexicano del Seguro Social y de la Secretaría de Salud, en la que mencionan al coordinador de Adquisición de Bienes del IMSS, César Mora Eguiarte, y al director de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgo Sanitarios, Miguel Ángel Toscano Velasco; esto sin dejar de mencionar al encargado de relaciones del laboratorio Norvartis, Rafael Castro, en la que pretendía llevar a cabo una licitación pública por más de 80 millones de pesos, que se presentaría el jueves 11 de noviembre del presente año, y obsequiarle una comisión del 5 por ciento.

Considerandos

I. Que es necesario que desde este órgano legislativo exijamos que los actos de corrupción y tráfico de influencia sean esclarecidos por las autoridades correspondientes.

II. Que es imperiosa la necesidad de que este cuerpo colegiado cuente con una comisión especial investigadora que dé seguimiento puntual a este gravísimo problema de corrupción que afecta seriamente a las finanzas públicas y a la rendición de cuentas y transparencia de las instituciones en comento.

III. cabe mencionar que, de acuerdo con los documentos publicados el mercado de medicamentos en México es cercano a los 9500 millones de dólares anuales, de los cuales el 18 por ciento corresponde en valor al sector público y 50 por ciento en volumen para el caso del IMSS, sus compra de medicamentos representan en promedio el 14.4 por ciento del mercado esto equivale a precios actuales a una compra de medicamentos por un monto aproximado de 1368 millones de dólares, equivalentes a 16,990 millones de pesos a una paridad de 12.42 pesos por dólar (*El Universal*, 10 de noviembre de 2010).

IV. esto quiere decir si hacemos una extrapolación sencilla del 5 por ciento de supuesta comisión, los funcionarios del IMSS estarían recibiendo un monto superior de casi 850 millones de pesos por este presunto acto de corrupción.

Por lo expuesto y fundado, someto a consideración del pleno de la Cámara de Diputados la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita a esta honorable Cámara de Diputados de la LXI Legislatura que forme una comisión especial investigadora de Comisiones Unidas de Vigilancia, de la Función Pública, de Salud, y de Seguridad Social, para conocer y dar seguimiento puntual y exhaustivo a los presuntos actos de corrupción y tráfico de influencia que involucra a servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y al titular de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, Miguel Ángel Toscano Velasco, y los que resulten.

Diputado Antonio Benítez Lucho (rúbrica)